

ANGIE LIZETH ZOA QUITIAN

ABOGADA

Dirección: Calle 16 N° 4 – 25 Of 101 de Bogotá. - Cel. 3057904458

E mail: angiezoag@gmail.com

=====

Bogotá, junio 7 del 2022

Señor

JUEZ 34 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

cmpl34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA. - Ejecutivo 1100140030 34 2019- 00664- 00
Demandante GERMAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: BLANCA CECILIA RODRIGUEZ CASTRO

ANGIE LIZETH ZOA QUITIAN, mujer, mayor de edad, con CC # 1.030.612.346 de Bogotá, Abogada Titulada con T.P # 361.816 del C.S. de la J., vecina y domiciliada en la Calle 16 # 4- 25 Of 101 de Bogotá.- Celular: 3057904458 de Bogotá, correo electrónico: angiezoag@gmail.com comparezco en ejercicio del poder conferido por la Sra. **BLANCA CECILIA RODRIGUEZ CASTRO**, con C C # 41.336.221 de Bogotá, mayor de edad- (de la tercera edad) con C C # 41.336.221 de Bogotá, domiciliada en la calle 15 # 28-20 casa # 140 Conjunto Villas de San Andrés de Funza Cundinamarca, sin correo electrónico, sin celular y quien funge como demandada en el proceso al Sr Juez, le manifiesto lo expresado por mi poderdante:

- 1.- **BLANCA CECILIA RODRIGUEZ CASTRO**, comparece como demandada y presenta su inconformidad en consideración a que no ha sido notificada en legal forma del proceso de la referencia.
- 2.- De la revisión en la Consulta de procesos de la Rama Judicial aparece que el 2 de junio del 2022 con estado del 3 de junio se ha ordenado para el proceso de la referencia la orden de seguir adelante la ejecución sin que a la Sra. **BLANCA CECILIA RODRIGUEZ CASTRO**, se le haya oído y vencido en juicio, esto es que no ha sido vinculada por medio de la notificación de la demanda en los términos de los artículo 291 y 202 en concordancia con el Decreto 806 del 4 de junio del 2020.-
- 3.- Encontrándonos dentro de la ejecutoria de la providencia del 2 de junio del 2022, expresamente manifiesto que interpongo recurso de **REPOSICION con SUBSIDIO DE APELACION** contra dicha providencia.
- 4.- Simultáneamente estoy presentando **NULIDAD** porque no se practicó en legal forma la NOTIFICACION DE LA DEMANDA de la referencia en cabeza de mi poderdante, sustentando así que al no haber agotado las exigencias legales para la NOTIFICACION en debida forma de la demanda por sustracción de materia NO se puede emitir sentencia cuando la DEMANDADA no ha sido oída y vencida en el mismo.
- 5.- Al no tener acceso al expediente y con el fin de poder hacer uso al ejercicio pleno de mis facultades como apoderada de la demandada le solicito se me facilite el LINK para conocer completamente el proceso y ante la dificultades y mora por la virtualidad solicito me AGENDE CITA PRESENCIAL PARA ESA REVISION.
- 6.- Obsérvese Sr Juez, antes de incurrir en actos ilegales e irregulares los cuales no atan al Juez ni a las partes si mi poderdante reside en FUNZA Cundinamarca y/o 2 piso de la carrera 85 C # 52 A 61 Barrio Los Monjes de Bogotá a su domicilio no se le ha remitido actuación, aviso o notificación alguna para el proceso de la referencia.
- 7.- Es claro que la parte demandante no suministro al despacho el domicilio real y cierto de mi poderdante todo con el fin que la misma no pudiera comparecer al proceso como se está cumpliendo en este momento por ello le solicito con todo respeto dentro de las facultades que le da la Ley SUSPENDER DE INMEDIATO TODA ACTUACION hasta que se ACLARE, CORRIJA la actuación y no obstante ello reitero mi pedido de **REVOCAR SU PROVIDENCIA del 2 de junio del 2022 y en SUBSIDIO** interpongo recurso de **APELACION** ante el inmediato superior ya que al no hacer uso de los recursos de Ley quedaría en firme la misma y ya no tendría la forma legal de probar el error incurrido y por lo tanto la violación del procedimiento que tiene la demandada de ejercer sus derechos para controvertir y probar los hechos reales de la controversia.
8. Por ultimo le solicito al señor Juez me reconozca Personería para actuar en el proceso en los términos y para los efectos de poder conferido por la señora **BLANCA CECILIA RODRIGUEZ CASTRO**.

ANGIE LIZETH ZOA QUITIAN

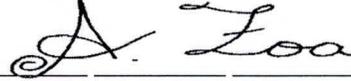
ABOGADA

Dirección: Calle 16 N° 4 – 25 Of 101 de Bogotá. - Cel. 3057904458

E mail: angiezoaq@gmail.com

=====

Señor Juez,



ANGIE LIZETH ZOA QUITIAN

C.C. # 1.030.612.346 de Bogotá

T P # 361.816 del C S de la J.